

IV. PONENCIA MAYOR GENERAL DE LA RESERVA ACTIVA, LUIS MENDIETA OVALLE: “VÍCTIMAS DE LA FUERZA PÚBLICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL”

Lo primero que quiero indicar es que después de esos acercamientos que hizo el Gobierno Nacional con las FARC, las negociaciones, después con los acuerdos de La Habana, y ahora como bien lo decía la doctora Gladys, la implementación de los acuerdos, lo que nos interesa es cómo va a ser la implementación de los acuerdos desde las regiones. Algunos periódicos nos decían que se tenían que cumplir una cantidad de pasos y que posteriormente tendríamos que hacer las paces, y después comenzar a construir la paz. En esa construcción de la paz es donde más vamos a demandar tiempo, porque si no se curan las heridas que ha dejado el conflicto como dicen algunos, o que ha dejado la guerra, como dicen otros, es probable que esa guerra vuelva a suceder.

Nuestro ánimo por siempre será que entre todos colaboremos y desarrollemos planes, programas, políticas de Estado, sectoriales, regionales, municipales, precisamente para con solidar esa paz. ¿Pero qué ocurre? Algunos teóricos, especialmente de los que pudimos analizar de España, sugerían que esas heridas queden tan profundas que en esta generación no tengamos esa posibilidad de reconciliación. Por nuestros hijos, por nuestros nietos, quisiéramos apostar que verdaderamente vamos a construir la paz, que no necesitamos dos o tres generaciones más para cesar este conflicto o cesar esta guerra.

Y aquí entra un tema que es especialmente para la Fuerza Pública que han sido víctimas precisamente de esta situación, había una concepción de héroes, concepción de víctimas de la Fuerza Pública, pero al analizar diferentes conceptos internacionales, especialmente de la ONU, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de los

tratados de Derechos Humanos, del mismo Derecho Internacional Humanitario. Y es que el DIH surge precisamente allá cuando se hablaba de la batalla de Solferino, precisamente para poner límites a la guerra, y en especial para proteger a quienes participaban de esa guerra. Pero vemos que, en la actualidad, los integrantes de la Fuerza Pública, y con gran preocupación, no han sido reconocidos verdaderamente como víctimas.

Si bien es cierto que en la ley 1448, como lo mencionaba la Doctora Gladys, hay unos conceptos, vemos que en las diferentes charlas a las que me han invitado en diferentes partes del país, incluso en una que participé en Bogotá: “Colombia abraza a sus víctimas”, precisamente de la Fuerza Pública, allí nuestros soldados, policías, nuestros integrantes de la Fuerza Pública que han sido víctimas y que padecen las secuelas del conflicto interno, allí protestaron, se manifestaron, proclamando ante el Estado sus medidas de atención.

Los soldados levantaron sus prótesis, levantaron sus brazos, protestando precisamente porque no había la debida atención. Se ha hablado que las víctimas son el centro del proceso, y por supuesto, hay más de 8 millones de víctimas, pero ahí tenemos que clasificar, y siempre lo he hecho, y claro muchísimas críticas con base en el descontento, porque si vamos a clasificar víctimas directas, víctimas indirectas, víctimas colectivas, y organizaciones que representan las víctimas, pues vamos a tener un número muy elevado. Si hacemos la clasificación por los hechos victimarios, pues ahí también tenemos un incremento en la cantidad de víctimas. Y si lo hacemos por victimarios, pues muchos más.

Recordemos que se hizo un proceso con los paramilitares, algunos consideramos en nuestra opinión que ya esas víctimas que, en su momento tuvieron representación en ese proceso, no deberían hacerlo en el actual. Tema a seguir con el proceso con el ELN, las víctimas del ELN, ahí se tiene que abrir seguramente un espacio para esas víctimas en ese proceso de negociación. Pero como el acuerdo fue con las FARC, aquí insistíamos que deberían estar las víctimas que las FARC ocasionaron precisamente al pueblo colombiano y a la Fuerza Pública.

Y en este centro del acuerdo, pensamos que nunca han sido o serán respetados y garantizados todos los derechos de las víctimas, como exigen las normas que protegen y regulan los Derechos Humanos. Frente a esta población de víctimas, que deben ser respetados en estos contextos de justicia transicional, no comprendemos por qué, si hablamos de la implementación de los acuerdos para construir una paz estable y duradera, persiste la concepción de no reconocer y no pagar, la denominada indemnización administrativa, como correspondía antes de la ley 1448 del 2011, y que es uno de los componentes que según el acto legislativo debe tratarse mantener de norma para la reparación integral del sistema de verdad, justicia y reparación.

Y aquí los afectados son las víctimas de la Fuerza Pública, porque si bien es cierto se dice que tienen un tratamiento especial de acuerdo a sus reglamentos, creemos que aquí no hay un principio de igualdad. Si a una víctima civil, que está en determinado sitio, y seguramente son afectados por el conflicto, es probable que tengan su seguro y se le reconozca su indemnización como víctima; mientras a la fuerza pública en ese ARP también se le reconoce un derecho que es el pago de ese seguro, pero no en su condición de

víctima. Y allí hemos insistido en que se reforme la ley 1448 y se incluya a los integrantes de la Fuerza Pública en esa reparación o indemnización administrativa.

¿Por qué no hacer que se reconozca y se pague a los miembros de la Fuerza Pública esos derechos, esa indemnización? Pero oígame bien, esa indemnización se debe especialmente a las graves violaciones a los DDHH y al DIH, y por eso consideramos que se le debe pagar esa suma. Recordemos el último caso, la ciudad de Bogotá, algunos tildan de “incidente” lo que ocurrió en la plaza de La Macarena, pero otros lo califican como un acto terrorista; y, ¿qué va a pasar con los 26 o 28 integrantes de la Fuerza Pública que de allí salieron afectados? Allí había unos auxiliares bachilleres que están totalmente desprotegidos del sistema, ¿van a tener derechos? Están prestando un servicio militar obligatorio en la Policía Nacional, y deben tener derecho a esas medidas administrativas de reparación, pero también de atención y de asistencia. Porque no pueden quedar excluidos, y ahí volvemos entonces a ese principio de igualdad.

Seguramente que, por conveniencia, por hacienda pública o por recursos, no se podrá pagar, pero pensamos que bajo el presupuesto de la dignidad por el cual fue creado todo el sistema de reparación de víctimas, se debe reconocerles lo que se han ganado, y en este caso por esa afectación de ese hecho terrorista. Pienso que los integrantes de la Fuerza Pública demandan un trato digno, que verdaderamente reconozca lo que han sido, lo que son y serán todos hombres y mujeres que juraron defender la democracia y que en este mismo momento defienden al país incluso ofrendando su vida como pasó en días anteriores.

Y en este reconocimiento de víctimas ¿qué ocurrió?, y hasta el momento ¿qué está pasando? Que estamos dejando de lado el principio de humanidad, y no se nos puede olvidar, hemos tomado partido hacia un lado, hacia otro, críticas, posiciones políticas, posiciones de determinados grupos, y dejamos de lado ese principio de la humanidad. Si queremos construir paz, debemos, desde el mismo Estado y a nivel departamental y seguramente municipal, reconocer a las víctimas. Y sobre todo a las víctimas directas, los familiares de las víctimas que son los que más sufren, porque les toca atender a sus seres queridos.

La invitación es a organizarse y participar, como ya fue mencionado en la exposición de la doctora Gladys; seguramente en todo este tema que viene a continuación, las circunscripciones especiales, la participación política, y las mesas municipales, departamentales, y seguramente algunos en la mesa nacional de víctimas, para que desde allí se defina la política de cómo van a ser los planes y programas a elaborar y seguramente implementar en cada una de las regiones.

Si vamos a regiones de paz, pues allí también están criticando, porque algunos dicen: entonces únicamente donde hubo presencia de las FARC es donde se va a invertir, y en los sitios donde hubo paz, ¿el Estado los va a dejar olvidados?, ¿el Departamento los va a dejar olvidados?, ¿los municipios van a dejar olvidadas esas veredas porque allí hubo paz? Pensamos que en un principio de igualdad todo debe tener sus justas proporciones, y sobre todo en algunos sectores también se tienen que dirigir los recursos.

La doctora hablaba de la Justicia Especial para la Paz y allí seguramente van a salir otra cantidad de víctimas, porque en el momento en que se implemente este sistema especial de justicia, ¿qué va a pasar con las confesiones que seguramente irán a hacer de hechos victimizantes que se presentaron hace dos, tres, cinco, ocho años, y de los cuales los términos se vencieron en el año 2015? Ahí hay un gran vacío porque seguramente van a salir otra cantidad y otra cantidad de hechos victimizantes, que seguramente no estarán presupuestados, pero habrá que ponerles atención.

En esta justicia también debemos tener en cuenta la memoria histórica, de quienes la están armando, y aquí la invitación precisamente es que debemos construir esa memoria histórica entre todos, y desde diferentes puntos de vista, no solo desde las FARC, otros dicen que desde la izquierda, otros desde la extrema derecha, pero la construcción de la memoria histórica de la Fuerza Pública, y la memoria de los colectivos que fueron afectados en cada uno de los municipios, de las veredas, ¿dónde va a quedar esa memoria histórica?, ahí en el Meta, que fue afectado hace cuántos años por el accionar violento, en cada una de las zonas, pues allí tendrá que escribirse esa memoria histórica y ojalá hallan los recursos para esta situación.

Hablaba también de las zonas de cultivo, ¿cómo vamos a participar? ¿Cómo se va a participar también en el desminado? Cómo se va a participar en toda esta nueva justicia que sale a luz pública, y sobre todo en esta nueva institucionalidad. Y aquí yo hago una observación, llamémoslo así porque dicen que las críticas duelen mucho, pero retomemos de donde sale todo este sistema de la nueva justicia. Ocurrió en la Segunda Guerra Mundial, la ley de lo que laman los vencedores, que se impuso a los vencidos en este caso

Alemania, etc., y se implementa lo que fue el Tribunal de Núremberg, y ¿cómo se llamó ese tribunal? El Tribunal Militar de Núremberg y el Tribunal Militar de Tokio.

Ahora nosotros en Colombia hemos cedido nuestra soberanía jurídica, para que expertos de otros países nos digan cómo es que debemos implementar esa justicia. ¿Y quién va a juzgar?, ¿Cómo se va a conformar este Tribunal?, ¿Cómo se va a conformar esta nueva institucionalidad?, ¿Cómo va a ser la Comisión de la verdad? Y vemos que allí en ese Tribunal no se ha tenido en cuenta a la Justicia Penal Militar. En mi opinión, debería crearse, así como se va a crear el tribunal especial para la paz, un tribunal militar precisamente para seguir allí los casos de los integrantes de la Fuerza Pública. Porque quienes conocen del Derecho Operacional, quienes conocen precisamente como son las acciones policiales y militares que se capacitan, que obtienen su grado de derecho, que se especializan, y obtienen su doctorado, para mí son los indicados y los llamados a juzgar los hechos que cometieron los integrantes de las Fuerza Pública.

Nuevamente retomo, fue el Tribunal Militar de Núremberg, y el Tribunal Militar de Tokio, y aquí en Colombia queremos copiar otros modelos, dejando de lado principalmente a los integrantes de la Fuerza Pública, porque se creó esta Justicia Especial para la Paz en donde no se está teniendo en cuenta cómo va a ser el procedimiento precisamente con los integrantes de la Fuerza Pública. Por el contrario, los diferentes conceptos y opiniones, lo que se quiere trasladar es el artículo 28 del Estatuto de Roma, aplicar principios de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Penal, de los Derechos Humanos, precisamente para que allí se traslade una legislación y no se aplique la legislación interna en este caso a los integrantes de la Fuerza Pública.

Porque no podemos llegar nuevamente a la situación de lo que ocurrió con el Palacio de Justicia, que quienes asaltaron el Palacio de Justicia están ocupando ahora diferentes cargos públicos, mientras que los que retomaron el Palacio de Justicia exponiendo su vida, muchos de ellos sacrificados, sean los que estén en las cárceles o en unidades militares, pagando x cantidad de años precisamente por la toma del Palacio de Justicia. Hacia el futuro, mi deseo no es que públicamente con este Tribunal se sancione a los integrantes de la Fuerza Pública, mientras que los otros actores de la guerra vayan a obtener toda clase de beneficios.

Lo he manifestado en muchas oportunidades y aquí, al inicio del programa lo sentimos muchísimo, igual que el minuto de silencio, nos llega al corazón esas notas en las cuales evocamos la memoria de nuestros héroes, pero hago el llamado de atención porque no es solo con minutos de silencio, y no solo es en los desfiles militares donde honramos a nuestros policías y a nuestros soldados en sillas de ruedas, participando en el desfile, mientras los excluimos de los sistemas de reparación, de atención y asistencia, ese es mi llamado de atención.

Y seguimos con el tema de las víctimas, porque son tantos los puntos, que es posible que se nos pasen algunos. En la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y ahí hay una tesis muy importante del doctor Carlos Mauricio López, profesor de la Universidad del Rosario, y allí nos habla y nos clasifica las víctimas directas e indirectas, pero también nos habla de cómo se tienen que dar los diferentes pasos, en esas medidas, de lo que se ha llamado la indemnización que se tiene que dar, la rehabilitación, la satisfacción, y las garantías de no repetición.

Incluso allí se mencionaba que no es suficiente con eso, si no han salido otros puntos, los cuales tienen que ver precisamente con el proyecto de vida; por supuesto los afectados, en este caso las víctimas, después de todo un proceso de atención psicosocial es posible que una reparación también se les tenga que dar, acerca de cómo va a ser ese proyecto de vida. Y allí es donde se tienen que dar los pasos para su inclusión, precisamente en un entorno laboral, en un entorno social, y ¿cuáles serían allí las condiciones? Se habla de la parte educativa, en una profesión, se habla de su inclusión en actividades laborales. ¿Pero qué observamos? Los integrantes de la fuerza pública son excluidos, aquellos que estuvieron en casos de secuestro, aquellos que están en sillas de ruedas o con prótesis.

¿Quién los va a tender? El caso de los secuestrados, directamente cuando van a determinados sitios a pedir trabajo, como fueron secuestrados, viene la primera observación que le hacen a uno en diferentes escenarios: “es que ustedes son locos o sufren del síndrome de Estocolmo”, y como quedamos con esas dos marcaciones –locos o síndrome de Estocolmo- pues generalmente nos excluyen. Y la doctora hablaba precisamente de cómo la sociedad debe estar preparada para incluir, los que se desmovilizan, los que han sido afectados por diferentes motivos, pero aquí el llamado de atención que yo hago ¿y los integrantes de la Fuerza Pública? Esos miles de hombres y mujeres que están a lo largo y ancho del territorio nacional, ¿cómo los vamos a incluir? Hubo una manifestación en la plaza de Bolívar, allí miles de soldados estaban en sus sillas de ruedas porque no les daban las prótesis, porque no podían acceder a los subsidios de vivienda, porque no les daban la oportunidad de transporte para su atención.

Pongámonos en los zapatos de ellos, en una vereda, en una región, discapacitados, ¿cómo hacen para desplazarse a un municipio o a una ciudad para atención médica? Las prótesis se dañan, algunos tenían hasta pedazos de cartón para no sufrir las inclemencias ni los dolores. Por supuesto, el Ministerio de Defensa dijo: “vamos a crear una unidad móvil para atenderlos a nivel nacional” pero, ¿Cuántos son los afectados? Según algunos datos, son más de seis mil los integrantes de la Fuerza Pública; por eso el interés que hacia ese sector haya principales medidas de atención, y como lo repito, no solo sean incluidos dentro de todas estas medidas, sino que también la sociedad civil los abrace y los rodee dándoles oportunidades de trabajo y de capacitación.

Hemos insistido ante el Gobierno Nacional de estos proyectos que se están desarrollando en los últimos días, tanto en el Congreso como en la Cámara, para que las víctimas de las FARC sean incluidas paralelamente, así como se le van a dar privilegios a las FARC. Y lo resumo, si hay una circunscripción especial, que allí se tengan en cuenta a las víctimas de las FARC, si se creó una subdirección de protección para los integrantes de las FARC, y conformadas por integrantes de las FARC, se cree también una subdirección de protección para las víctimas de las FARC, para buscar ese punto de equilibrio.

Algunos pensarán, y ya se está criticando, dejaron las armas, se supone que en estos días se están entregando las armas de las FARC; pero, por otro lado, se van a armar con armas legales esos integrantes de las FARC para proteger a sus hombres, van a acceder a sistemas de información, a sistemas de inteligencia, con grave preocupación porque si obtienen esos datos, se van a ver afectadas personas que están siendo protegidas por el Estado, en este caso por la Dirección Nacional de Protección.

Y la última institución donde se está pidiendo participación es en el Tribunal de Paz y la nueva Unidad de Investigación que se ha creado en la Comisión de Búsqueda de Desaparecidos, que allí participamos con Víctimas Visibles y Voces del Secuestro, para que no se vaya a desconocer y descalificar Medicina legal, y otra cantidad de entidades; porque se tiene entendido que les van a dar participación a un organismo extranjero que va a hacer esa actividad, y se demanda que las víctimas de las FARC tengan directa participación en esta comisión de búsqueda de desaparecidos. Y por último hablaremos del desminado. Según técnicos y expertos en desminado, esas minas cubren un determinado tiempo, o tienen una vigencia, es decir que pasados esos dos años, ya no representan peligro para la sociedad, por lo tanto en un plazo no mayor de siete años, esas minas ya no sirven. Es decir, que se tendrían que reducir los tiempos y espacios para que se desmine únicamente las que han sido sembradas durante los últimos años. Ojalá que a las víctimas de las FARC se les incluyan en este caso, y también a las víctimas de la Fuerza Pública. Muchas gracias por su atención.

PANEL DE PREGUNTAS

¿Cómo responde la Unidad de víctimas en las acciones territoriales ante la urgencia laboral de nosotros las víctimas, y que no le echen la culpa a la empresa privada por la desconfianza a la obligación que tiene el Estado?

Doctora Gladys Celeide Prada Pardo: Es el tema más difícil. En cada casa que se hace registro desde el año 2000, el gran problema de siempre ha sido, por supuesto, la generación de ingresos. Se equilibraban las dos primeras respuestas cuando se les preguntaba, ¿qué necesita usted para hacerse auto sostenible y superar su situación de vulnerabilidad? Las respuestas iban enfocadas a tener un empleo, tener un oficio, o tener una manera de sostenerse, y en segundo lugar, siempre está la vivienda, ambos contingentes; yo puedo tener una generación de ingresos y de esta manera salvaguardar mi propia vivienda, pagar mis servicios públicos, no tengo que depender de nadie, me hago auto sostenible y autónomo nuevamente. Pero la gran dificultad precisamente ha sido la gestión de la oferta de ese empleo y la escasez de generación de ese empleo.

Un primer avance en la entidad que ya no se refleja es la caracterización de las víctimas. Por ejemplo, en los territorios que les mostré no les dije una cifra. En esos territorios que están presentados tenemos 472.000 hogares aproximadamente, y para nosotros es acertado que esos territorios estén allí; y cuando empezó el tema de los 100 primeros días de implementación nosotros hicimos avances en ese territorio. Yo hice una aclaración y es que esto no puede ser solo de estos territorios; porque resulta que siempre hay acción de reflejo en los entornos de los mismos, porque eso es para ellos, consecuencia de sus situaciones, pero también las demás personas van a empezar a sentir que existe un margen de discriminación y de no acción afirmativa sobre sus situaciones específicas,

generando cuestionamientos de tipo: ¿tengo que ser víctima para que el Estado me trate como un ciudadano? Más o menos esa ha sido la constante.

Entonces, la gestión de la oferta empieza por una caracterización que hasta el momento hemos avanzado en esos territorios solamente. Tenemos un avance casi que del 40% de caracterización avanzada en esos territorios, pero nos falta el resto del país. Y ustedes dirán, y ¿por qué es importante? Porque yo puedo llegar con una oferta más afinada y sé que necesidades tienen. Alguien podría decir, “pero una tabla de rasgos, todos necesitamos empleo”. No es cierto. No es cierto porque puede que necesite empleo, pero no sabemos cuál es la constitución de su hogar, no sabemos por ejemplo si ese hogar está constituido por dos adultos mayores y dos niños y ninguno de los puede tener empleo, o si hay enfermedades de alto riesgo, o terminales, y ese sea el núcleo familiar.

Frente al tema de la caracterización también hemos avanzado en el frente étnico cultural y las necesidades que tienen estos grupos étnicos minoritarios en el país que han sufrido el conflicto. Hoy son ocho millones, de esos cuatro millones y medio del registro, solo el 62% vive con una pertenencia étnica declarada, es decir con una variable que decía “soy romaní, o soy del grupo indígena, o soy afro colombiano, o soy raizal, o soy palenquero”, solo el 62%. ¿Por qué? Porque los formularios fueron progresando y solo hasta cierto punto del registro empezó a transcribirse la idea de generar una distinción por grupos étnicos; esta es la gran razón, y la gran dificultad hoy en día es retroceder a buscar hacer un censo nacional de grupos indígenas víctimas, de eso demanda tarea que económicamente no está en manos definidas, pero quiero contarles cuál es la situación que hay ahí. ¿Qué hemos avanzado? Hemos avanzado en que hemos mejorado los formularios, hemos mejorado la caracterización en términos de dónde está ubicado cada grupo indígena,

puede que esté en Bogotá y ya eso determina si usted es una persona Huaynán, Embera, o es una persona Awá y por qué está en Bogotá, hay que seguir indagando, cuál es su situación de desplazamiento.

La caracterización nos ha dado muchísimas luces, y también quiero se concreta con ustedes, el año pasado nosotros hicimos unas menciones simples, sobre situaciones específicas, sobre los hogares, si había una persona con discapacidad no mediamos ese hogar, no se le desvincula de la ayuda. En aquellas situaciones concretas donde veíamos que era claro y evidente que superaron su situación de vulnerabilidad, encontramos unos grupos de personas que ya habían superado dicha situación.

Son supremamente importantes las condiciones de aquellas víctimas y en especial las víctimas de Fuerza Pública que no han podido ser atendidas como la ley lo previó, de manera integral, pero en aquellos otros grupos de víctimas, porque hay sub universos dentro de esos ocho millones, que, si hemos avanzado, que llevamos años entregando ayuda humanitaria, porque es que hay que ser conscientes de país también, la paz también empieza por ahí.

Y es que se ha comprobado que hay un paternalismo muy grande en cuanto a la dependencia de la ayuda humanitaria; tenemos más de 1.600 investigaciones ante la Fiscalía avanzando sobre fraude, no solo de víctimas que lo hacen, si no de funcionarios tramitadores que han hecho de la ayuda humanitaria un fortín para constituir riqueza a partir del dolor de las víctimas. Yo si soy franca, y lo digo, así es, ahí está y aparecerá algún día. Es cierto que es una falla importante del Estado, es cierto que todas las instituciones

que se han creado, no ahorita con la vigencia de la ley 1448, sino estoy hablando desde 1997 con la ley 387, siempre ha sido por ensayo y error.

Como los procesos de generación de ingresos son los más difíciles, si este país tuviera un nivel de desempleo 0, pues no estaríamos en las discusiones que estamos hoy acá. Y el papel grande de la Corte y de los ajustes constitucionales ha sido que estas víctimas, por su situación y por la connotación de que el conflicto persigue a la víctima hasta donde se desplace, no pasa como los desastres naturales que pasó el desastre, se cayó la casa, y si el Estado es dirigente, puede tener de nuevo una recuperación económica material. El conflicto no es así. El conflicto tiene más connotaciones, y por esa misma razón es que la Corte ha dicho hay que ser diferentes en esa atención a la población desplazada, pero lastimosamente no ha funcionado.

Otra constante, grandísima, la encontrarán en los registros del proceso, de generación de ingresos para las víctimas: ofertas de empleo del 2006 al 2009, y las víctimas no lo aceptaron (muchas de ellas, no estoy diciendo todas, hay que aclarar aquí), ¿por qué? Porque entrar a trabajar significa entrar al régimen contributivo y significa perder la ayuda humanitaria. Es así de claro, no me lo estoy inventando, hay desmotivación para encontrar empleo, porque entrar al régimen contributivo significa dejar de recibir la ayuda humanitaria, que es una ayuda para nada despreciable.

Entonces, las cosas puestas en su lugar, quiere decir que, si hace parte de un fortalecimiento importante, que ese fortalecimiento pasa por una caracterización clara de los hogares, y eso tiene que ver con connotaciones territoriales; no podemos poner en la misma tabla rasa para quienes están en Boyacá, en el Chocó, para los que están en el Meta

y las tierras son diferentes, la productividad de la tierra acá comparémosla con la del Chocó, ¿qué pasa? ¿Cuáles son las riquezas allá? Es una caracterización de situaciones que no hemos podido tener hoy significativamente avanzada como quisiéramos.

¿Por qué no se encuentra priorizado junto con Nariño, Boyacá y el Valle, el departamento del Meta con todas las víctimas que tiene?

Doctora Gladys Celeide Prada Pardo: Esa priorización no la definió la Unidad de Víctimas, la definió tanto el Comisionado de Paz como el Ministerio de Posconflicto, es transitorio y se definió como en la primera división que había, porque la hicimos hace más de dos años, y tenía más de 205 municipios. ¿Cómo lo hicimos? Con una herramienta que tenemos en la Unidad de Víctimas que se llama “Índice de Riesgo de Victimización” que cualquiera de ustedes la puede utilizar. Si ustedes entran a la Red Nacional de Información encontrarán el IRB, en el IRB si ustedes quisieran armar, por ejemplo, la malla de vereda que les permite ir a una unidad territorial más pequeña en los mapas, puede generar mapas e informes de acuerdo con las características que usted le pone. Entonces usted nos dice: quiero saber en qué territorios hay: 1. Cultivos de uso ilícito 2. Minería ilegal. 3. Alta tasa de homicidios. 4. Índice de afectación por desplazamiento forzado alto. Entonces, usted pone todos esos “check” y le sale un mapa con esas ubicaciones.

A través de estos criterios le mandamos al Alto Comisionado una información con lo que la Unidad hizo con los 8 millones de víctimas, una información para que tuvieran criterios para definir; y además el Ministerio para el Posconflicto sumó información de la OCHA (Oficina de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas). Entonces no fue solo un criterio, sumaron muchos criterios, hicieron una matriz y definieron esos campos.

¿Qué pasa con las víctimas que no pudieron declarar hechos victimizantes antes de la vigencia de la Ley el 10 de junio del año 2015, es decir, cómo se va a tratar todo el tema de la extra temporalidad?

Muy buena pregunta. Porque estamos teniendo hoy dificultades desafortunadamente con ciertas estancias del Ministerio Público que no están recibiendo declaraciones. Primera premisa: cuando la Ley de Víctimas habla de un “cierre”, o una “no aceptación de los hechos victimizantes que hayan tenido ocurrencia antes de la vigencia de la Ley” se está refiriendo no a que el Ministerio Público se niegue a recibir la declaración, el Ministerio Público debe seguir recibiendo las declaraciones. Yo exagero con esto, pero lo pongo así porque he escuchado que pasa. Así el personero, el procurador, o el defensor que esté atendiendo eso, considere que la persona más declaraciones de las que debería. Porque pasa. Nosotros tenemos unos records y hay personas que tienen en general más de 26 declaraciones. ¿Y por qué sucede esto? Porque la persona cree que entre más declaraciones presente de pronto lo van a atender más rápido.

Como ocurre en Bogotá, que las personas que declaran en Bogotá no están viviendo en Bogotá, viven en municipios aledaños, pero van a la capital a declarar por la oferta de Bogotá. Esa es la disparidad que estamos creando como Estado. Entonces, el Ministerio Público no se puede negar y así lo sacó la circular 003 de 2015 de la Procuraduría General de la Nación, no puede negarse a recibir la declaración de la víctima. En manos de la Unidad de Víctimas, y en este caso de la Dirección de Registro, está la definición de si se valora (no de si se recibe porque la declaración se debe recibir) sino si se valora el hecho dependiendo de las condiciones. Y una condición muy fuerte que tiene esto es que debe haber una justificación escrita, por eso es muy importante que los personeros,

que son los que toman el 82% de las declaraciones en el país, les pregunten a las víctimas la razón por la que hasta ahora se presentan a declarar ese hecho.

Y en eso quería poner un punto, sobre las víctimas del ELN y la apertura del registro para esas víctimas. Cuando el hecho es sobreviviente, y por sobreviviente me refiero a las veces en que la víctima no se presenta por miedo o porque el actor armado permanencia en su territorio, el temor fundado es una causa mayor. La Unidad de Víctimas sacó una circular donde no solo previene situaciones de temor fundado con justificación de causa mayor, ¿qué es lo que justifica esa causa? Haber declarado extra temporalmente. Eso no hace que automáticamente yo lo incluya, eso hace que yo automáticamente lo valore para saber si lo incluyo.

Entonces son dos conjunciones, primero: que se deben seguir recibiendo las declaraciones, segundo; que no porque se reciban se deban incluir por extra temporalidad, tercero; la disposición que hizo la Unidad de Víctimas apoyada en el Ministerio Público con la circular 003 permite tener una posición especial sobre hecho de reclutamiento forzado y sobre hechos de violencia sexual. Ustedes van al Registro Único, y van a encontrar que tenemos un margen mínimo de registro por esos dos hechos victimizantes: tanto el reclutamiento como la violencia sexual. Es más, se considera que debe haber más, pero por miedo, o porque hay un actor armado en donde viven no lo han hecho; entonces nosotros lo que hacemos es no re victimizar, no indagar más, y si presupone que es violencia sexual o reclutamiento el hecho que está declarando, mándelo que así sea extra temporal nosotros lo valoramos.

¿Cómo se indemnizan a las víctimas de la Fuerza Pública?

General R. Del Ejército Luis Mendieta: Con la Ley 1448 prácticamente han sido excluidos de esa indemnización administrativa, y por eso estamos insistiendo en que se reforme para que se incluya en ese principio de igualdad. Se hablaba de integrantes de la Fuerza Pública que van a las Personarías, Defensorías, precisamente a presentar su declaración porque han sido víctimas. Y ahí muchas veces, pensaría yo, por desconocimiento, por simpatía, por animadversión, no les han recibido la declaración a los integrantes de la Fuerza Pública, motivo por el cual muchísimos han quedado totalmente excluidos para que tengan derecho, según la ley 1448, a esas medidas de atención y asistencia.

Ojalá que hubiese quedado un registro de cuando ese integrante de la Fuerza Pública fue a hacer la declaración y no se la recibieron. Pero, por otro lado, seguimos insistiendo en que las pruebas y las bases de datos están. Cuando un integrante de la Fuerza Pública ha sido afectado en su integridad con un acto terrorista, por un arma de fuego, por un arma no convencional, por secuestro, etc., –lo que es un hecho victimizante–, la misma institución hace el informativo administrativo y prestacional. Por eso sugeríamos que el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional compulsaran copias a la Unidad de Víctimas, para que automáticamente tengan reconocimiento como víctimas del conflicto. Ojalá se tenga en cuenta esa observación, para evitar que esos héroes –esas víctimas de la Fuerza Pública– estén deambulando por el país buscando un reconocimiento que se les ha negado por esta legislación.

¿Cuál va a ser el papel de las víctimas en la jurisdicción especial para la paz?

General R. Del Ejército Luis Mendieta: Lo de la Justicia Especial para la Paz, es lo que planteaba y seguimos insistiendo: ojalá hubiese un Tribunal Militar, estilo Núremberg o Tokio, para juzgar a los integrantes de la Fuerza Pública que cometieron excesos o que participaron en diferentes actividades y no quedar en manos de una justicia especial, donde hemos cedido soberanía, donde hemos cedido una cantidad de cosas ante instancias internacionales que en determinado momento van a afectar y seguramente no va a haber un punto de equilibrio. Parece que no va a ser así porque ya la próxima semana será la plenaria y el último debate, pero hasta el último momento insistiremos para que se tenga en cuenta una normativa especial para el personal de la Fuerza Pública.

¿Cuál va a ser el papel de la Fuerza Pública en las zonas veredales con presencia de las FARC y en las zonas donde hay presencia de grupos armados organizados?

General R. Del Ejército Luis Mendieta: Por otro lado, el papel de la Fuerza Pública en los diferentes sectores ya sería una pregunta para atender directamente con los comandantes tanto de la división, de la brigada, y los comandos de policías metropolitanas para atender los problemas de orden público que se están presentando en las regiones. Y por supuesto, compartimos la fortaleza institucional que debe tener el Estado, y en este caso aquí el departamento con la presencia no solo de la fuerza pública sino también de la Procuraduría, la Fiscalía y las Defensorías para atender aquellas acciones que se presenten en los territorios.

No somos ajenos al problema de las drogas, y eso incide en la alteración del orden público, ya que diferentes actores armados seguramente van a sustituir a las FARC en determinadas zonas. Mientras haya narcotráfico y mientras eso genere cantidad de recursos, y si hay desempleo, mucha gente de diferentes zonas del país va a buscar allí un trabajo y se va a beneficiar de unos recursos económicos, generando ese conflicto, esa violencia, precisamente por el control de los territorios, el control de los cultivos, el tráfico de insumos y la exportación de la droga misma.

Se quisiera que con los diferentes planes y programas del gobierno se entre a neutralizar este flagelo, la salida tendrá que ser tarde o temprano la erradicación por vía aérea de los cultivos de droga. Había una sugerencia que parece que es económica y es precisamente asperjar los diferentes territorios donde están los cultivos, con helicópteros y drones especializados con los cuales no hay ningún riesgo para los integrantes de la Fuerza Pública o civiles que estén a cargo de la erradicación de estos cultivos ilícitos, y, por el contrario, si se maximizaría el tiempo en dichas operaciones.

¿Qué deberían hacer las instituciones educativas, la escuela, las instituciones de educación superior y la familia para la construcción de paz?

General R. Del Ejército Luis Mendieta: Dicen que la paz es la ausencia de la guerra, y si analizamos en diferentes estadísticas vemos que el accionar violento ha disminuido; por su puesto los atentados contra la población civil y la fuerza pública, sobre todo en las regiones donde había presencia de las FARC ha disminuido considerablemente, y esperamos que esto siga así. Todos tenemos que apostar a la construcción de la paz. Y lo decía, es que la paz es necesaria, es posible que nosotros ya en la tercera edad como nos

dicen algunos, estuvimos afectados por la violencia, pero si queremos que nuestros hijos y nietos puedan vivir en un país en paz. Y lógicamente, en nombre de mi generación, hacia los jóvenes tengo que pedirles perdón porque no les hemos entregado un país en paz.

Ojalá hacia el futuro ustedes puedan lograr ese objetivo, y la paz comienza precisamente desde la familia, la educación y desde ustedes mismos, con una sana convivencia; en la escuela, el colegio, con la tolerancia, con ser solidarios, con ser generosos con nuestro vecino, con nuestro contradictor, porque ese es el gran problema. Si cambiamos el tono a nuestras actitudes, en las actividades tanto en nuestra familia, en el colegio, en el trabajo y en la sociedad, estaremos construyendo paz. Y lo más importante no depende de nuestra generación y por eso el gran principio de los Derechos Humanos es la persona, la humanidad y ser generoso con el otro; tenemos que garantizar el derecho a la salud, la educación, la vivienda, el trabajo y hoy en día, a la protección de datos. Muchas gracias.

